



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE

R.U.C. : N° 20458605662

Representante Legal : Sra. Cecilia Carrasco Rivera – Directora Ejecutiva

Domicilio Legal

Dirección : Av. Paseo de la República N° 3121 – Sexto Piso – San Isidro

Teléfono : 440 4222

Fax : 221 1979

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

FONAFE es una Empresa de Derecho Público adscrita al Sector de Economía y Finanzas, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Base legal

- Ley No. 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, publicada el 09.09.1999 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF – Aprueban Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, publicado el 09.07.2000 y sus modificatorias.

Organización y funcionarios

• **Órgano de Dirección**

Directorio

Dirección Ejecutiva

- Srta. Hilda Sandoval Cornejo

• **Órganos de Línea**

Gerencia de Operaciones

- Sr. Wilfredo Solano Castillo

Gerencia de Liquidaciones y Cobranzas.- Sr. Carlos Almora Ayona

- **Órganos de Asesoría y Apoyo**

Gerencia Legal	- Sr. Pablo Cueto Saco
Gerencia de Desarrollo	- Sra. Monique Muñoz Mosto
Oficina de Administración	- Sra. Teresa Gallardo Fleming
Oficina de Contabilidad	- Sr. Roberto Lizárraga Santa María

- **Órgano de Control Institucional**

Órgano de Control Institucional	- Sr. Felix Horna Castro
---------------------------------	--------------------------

Presupuesto Enero - Diciembre 2005

Ingresos	S/.	189 366 079
Egresos		16 425 353
Compra de bienes	133 860	
Gastos de personal	6 188 764	
Servicios prestados por terceros	4 930 209	
Tributos	60 320	
Gastos diversos de gestión	312 200	
Gastos financieros	4 800 000	
Resultado De Operación		172 940 726

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Estados Financieros

Comprende la anotación de las operaciones en los registros contables así como la elaboración de estados financieros siguientes: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, comprende además la elaboración de las Notas y Anexos.

Gestión de la entidad

Este rubro se refiere a las actividades que desarrolla la Oficina de Administración de FONAFE relacionadas con la compra de bienes, pago de remuneraciones y contratación de servicios. También comprenden las actividades de la Gerencia de Operaciones relacionadas con su labor de supervisión de las empresas bajo su ámbito y de la Gerencia de Liquidaciones y Cobranzas referidas a las actividades de supervisión de las empresas en liquidación bajo su ámbito.

Información Presupuestaria

Esta actividad está relacionada con las actividades de formulación, ejecución y evaluación presupuestal, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las entidades bajo el ámbito de FONAFE.

Gestión Tributaria

Comprende la retención y pago de los tributos y el cumplimiento de los requerimientos efectuados por SUNAT, en el marco de la legislación vigente.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativo

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.3 Revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto FONAFE en el ejercicio gravable 2005 y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.4 Evaluar la gestión de FONAFE, determinando el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados en el ejercicio económico a examinar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.5 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.

f. **Informes de auditoría**

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Ocho (08) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Ocho (08) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Ocho (08) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del contrato de locación de servicios profesionales, la auditoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima y se dará inicio el día en que se firme el Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

La Sociedad de Auditoría efectuará las siguientes visitas:

Primera visita: para la evaluación de control interno, revisión preliminar de Estados Financieros, evaluación de gestión y avance de objetivos de auditoría a ser efectuada entre el 17 de octubre al 18 de noviembre de 2005.

Segunda visita: sobre revisión final de Estados Financieros e Información Presupuestaria y conclusión de objetivos de auditoría, al siguiente día de la entrega de los Estados Financieros, Notas y Anexos e Información Presupuestaria, desde el 01 de febrero hasta el 28 de marzo de 2006.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **28.MAR.2006**

b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos:
28.MAR.2006

b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria:
28.MAR.2006

b.4 Informe Tributario: **28.MAR.2006**

c. Fecha de Entrega de información

La información relacionada con la gestión administrativa y operativa requerida en la primera y segunda visita será entregada a la Sociedad de Auditoría designada a su requerimiento escrito.

La entrega de los Estados Financieros e Información Presupuestaria del ejercicio 2005 será efectuada a mas tardar el 01 de febrero de 2006, las Notas y Anexos el 15 de febrero de 2006, así como otra información que requiera para cumplir con su labor, salvo la información sobre inversiones, la cual debe ser conciliada con la información que remiten las Empresas bajo el ámbito de FONAFE al 28 de febrero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	67,226.89
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	12,773.11
TOTAL	S/.	80,000.00

Son: Ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

Incluye Honorarios Profesionales y todos los demás gastos necesarios para realizar el trabajo. (Gastos por útiles de escritorio y equipos de cómputo).

La forma de pago de la retribución económica se efectuará conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, al inicio de la primera visita, previa presentación de carta fianza.
- El saldo de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

El Equipo de trabajo de la sociedad de Auditoría deberá incluir como mínimo a:

- 1 Supervisor - Contador Público
- 1 Jefe de Equipo – Contador Público
- 1 Integrante de equipo - Contador Público
- 1 Integrante de equipo - Contador Público

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con el siguiente especialista, quien acreditará experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado con experiencia en aspectos tributarios, laborales, civiles y administrativos.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con experiencia en ejecución de Auditorías a los Estados Financieros de empresas integrantes de la Actividad Empresarial del Estado.

Asimismo, la firma deberá contar como mínimo, con 15 años de experiencia y contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de FONAFE:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.

- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **Sr. Felix Horna Castro**, Gerente del Órgano de Control Institucional.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.